

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4979 *NOVA COSTASALT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL DE DISTRIBUCIÓN VENTURA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2022, la junta general extraordinaria y universal de NOVA COSTASALT, SOCIEDAD LIMITADA acordó por unanimidad la fusión por absorción de esta mercantil con COMERCIAL DE DISTRIBUCIÓN VENTURA, SOCIEDAD LIMITADA, siendo ésta última la absorbida, mediante el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, con la consiguiente disolución, sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Salt (Girona), 7 de julio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Nova Costasalt, S.L. y Administrador único de Comercial de Distribución Ventura, S.L., Josep Ventura Julià.

ID: A220029256-1